

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

7190 RAMPE, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo, 1/2010 de 2 de julio ("LSC") se comunica que la Junta General de Accionistas de Rampe, S.A. ("Rampe" o "La Sociedad") celebrada el día 19 de Diciembre de 2025, adoptó por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social con la finalidad de la devolución de aportaciones a los accionistas, en un importe total de 366.652,07 euros, mediante la amortización de 61.007 acciones de 6,01 euros de valor nominal cada una.

Con motivo del acuerdo de reducción de capital de la Sociedad, el nuevo capital social pasa a estar representado por 138.993 acciones, totalmente suscritas y desembolsadas de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1 a 138.993, ambas inclusive, lo que representa un capital social total de 835.347,93 euros, totalmente suscrito y desembolsado, modificándose en consecuencia el artículo 5º de los Estatutos Sociales.

La finalidad de la reducción de capital es la devolución de las aportaciones a los accionistas.

Todo lo anterior se hace público a los efectos de que los acreedores de la Sociedad puedan formular su derecho de oposición a la citada reducción de capital en el plazo de un mes, en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 23 de diciembre de 2025.- El Administrador Solidario de Rampe, S.A, Manuela Ramirez Corpas.

ID: A250060587-1